



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ALBA LUCIA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
DEMANDANTE: MARÍA TERESA PARRA CANTOR
DEMANDADO: ABDÓN SAN JUAN DE LA CRUZ CORTÉS
OPOSITOR: CARLOS ALIRIO MORALES
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00059-00

El 15 de febrero de 2023 se llevó a cabo diligencia de entrega material del bien inmueble "EL GUAYABO". Posteriormente, el 16 de febrero de 2023 el apoderado del opositor en el proceso de la referencia, formuló INCIDENTE DE NULIDAD de la diligencia.

Por lo anterior, acorde con lo dispuesto en el art. 129 del C.G.P., se **DISPONE** correr traslado a las partes del incidente de nulidad presentado, por el término de **tres (3) días**, para que si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer. Por Secretaría, envíese el escrito que contiene la referida solicitud, para los fines a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 008, de hoy tres (3) de marzo de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Alba Lucia Agudelo Parra.
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d635a6633decb0ae9a2186942988363374ffe2c77ca1cdb29e5e29bf9e4396**

Documento generado en 02/03/2023 02:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>